



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá D.C.
Grupo de Jurídico- Jurisdicción Coactiva



81

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 4327/2021
Demandado HILBARDO RONEY COBOS ARDILA, C.C. No. 79.902.564

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico- Jurisdicción Coactiva de la Regional Bogotá D.C., del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 2081 del 24 de noviembre de 2020 mediante la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 99 del 11 de octubre de 2021, se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado por correo certificado el 13 de octubre de 2021.

Que mediante Auto del 16 de marzo de 2022, se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de fecha 16 de julio de 2018, proferida por el Juzgado veintiuno de familia de Bogotá, en contra de HILBARDO RONEY COBOS ARDILA, identificado con C.C. No. 79.902.564.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 20223420000097941 de 18 de marzo de 2022, el cual fue notificado por correo certificado el día 26 de marzo de 2022. Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que HILBARDO RONEY COBOS ARDILA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte 14 de marzo de 2022, HILBARDO RONEY COBOS ARDILA identificado con C.C. No. 79.902.564, adeuda por concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$678.192,00)** y por intereses moratorios **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.853,00)** y por costas procesales **SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$70.355,00)**, para un total de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$775.400,00)**

Proyectó: Diego Armando Pardo Rodríguez

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Regional Bogotá D.C.
Avenida carrera 50 No.26 - 51 Segundo Piso
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá D.C.
Grupo de Jurídico- Jurisdicción Coactiva



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Valor del capital	\$678.192
Valor de intereses con corte al 14 de marzo de 2022	\$26.853
Costas procesales	\$70.355
TOTAL	\$775.400

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

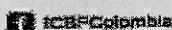
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de fecha 16 de julio de 2018 proferida por el veintiuno de familia de Bogotá, expedida por este Despacho mediante Auto del 16 de marzo de 2022, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4327/2021, que cursa en contra de HILBARDO RONEY COBOS ARDILA, identificado con C.C. No. 79.902.564.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado HILBARDO RONEY COBOS ARDILA, identificado con C.C. No. 79.902.564, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

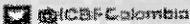
ALEIDA EVELIA GROSZO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora- Regional Bogotá D.C.

Proyectó: Diego Armando Pardo Rodríguez



icbfColombia

www.icbf.gov.co



ICBF-Colombia



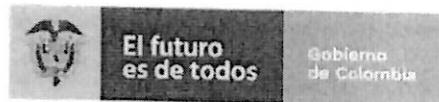
icbfcolombiaoficial

Sede de la Regional Bogotá D.C.
Avenida carrera 50 No.26 – 51 Segundo Piso
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Grupo Jurídico (Bogota)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número

Radicado No: 202234200000178161

Bogotá, D.C., 2022-05-18

Señor(a):
HILBARDO RONEY COBOS ARDILA
CRA 72C # 1A- 04 SUR
Ciudad-Bogotá

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN PROCESO 4327/2021

La Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Regional Bogotá del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4327/2021.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,


ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Anexo: Auto de fecha 17 de mayo de 2022 un (1) folio

Revisó y Proyecto: Diego Armando Pardo Rodríguez - Jurisdicción Coactiva
www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Bogotá
Avenida carrera 50 No.26 – 51
PBX: 3241900 ext.: 106075

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

